

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 06 OCT 2022

Nº. 493

Expediente Nº 14.329/16

VISTO la Nota Nº 2209/22 mediante la cual el Ing. Roberto Jaime Medina, Jefe de Trabajos Prácticos interino con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Estadística Experimental" con extensión de funciones en "Probabilidad y Estadística" ambas de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, solicita licencia sin goce de haberes en dicho cargo, desde el 1 de septiembre del corriente año y por el término de dos (2) meses; y

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su petición en razones de índole particular;

Que asimismo cuenta con el visto bueno de la jefa de cátedra, Ing. Gisella Carla Mautino;

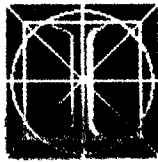
Que la causal invocada por el Ing. Medina se encuadra en el Inciso c) del Artículo 15º del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., puesto en vigencia mediante Resolución R Nº 343/83;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes, desde el 1 de septiembre del año en curso y por el término de dos (2) meses, al Ing. Roberto Jaime MEDINA, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS interino con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura "ESTADÍSTICA EXPERIMENTAL" con extensión de funciones en "PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA" ambas de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS


Expediente N° 14.329/16


ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inciso c) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Electromecánica, Ing. Roberto Jaime MEDINA, Ing. Gisella Carla MAUTINO en su carácter de responsable de cátedra, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI N°. 493 - D - 2022


FABIANA J. CHAMLE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AG. DE LA DCCION. GEN. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa